



**COMPARTIMENTO 07 – CAUCHO NATURAL NIT 900.545.921-2 DEL
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL EN LIQUIDACIÓN
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**NOTIFICACIÓN DE EXPEDICIÓN DEL AUTO No. 01 DE 2026 E INICIO
DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INVENTARIO DE ACTIVOS, PASIVOS
Y CONTINGENCIAS**

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en su condición de Sociedad Administradora y Liquidadora del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL – COMPARTIMENTO 07 CAUCHO NATURAL EN LIQUIDACIÓN, identificado con NIT 900.545.921-2, informa a los inversionistas, acreedores y terceros interesados lo siguiente:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo, el Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 1984 de 2018) y en cumplimiento de las obligaciones de información frente a los inversionistas, acreedores y la Superintendencia Financiera de Colombia, fue expedido el AUTO No. 01 DE 2026, mediante el cual se adoptó formalmente el INVENTARIO DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTINGENCIAS del Compartimento 07 Caucho Natural en Liquidación, con corte al 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Cuarto del Auto No. 01 de 2026 y garantizando los principios de publicidad, transparencia y contradicción, el inventario adoptado permanecerá a disposición de los inversionistas, acreedores e interesados por el término de diez (10) días hábiles, los cuales se contarán a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se verifique el último de los siguientes eventos: la publicación del presente aviso, la puesta a disposición del documento en el portal web institucional o la remisión de la comunicación al correo electrónico registrado de los inversionistas.

TERCERO: Que el texto íntegro del Auto No. 01 de 2026 y sus anexos financieros se encuentra disponible para consulta permanente en el portal web institucional **www.fiducentral.com** o al enlace **<https://www.fiducentral.com/fondos-de-inversion/fondos-de-capital-privado/fondo-de-capital-privado-valor-forestal-en-liquidacion>**

CUARTO: Que, durante el término de traslado, los interesados podrán examinar la documentación y presentar las objeciones u oposiciones que consideren procedentes respecto de los activos y pasivos inventariados, o interponer recurso de reposición ante la Liquidadora, mediante escrito dirigido al correo electrónico **operacionesfcp@fiducentral.com**.

QUINTO: Que, una vez vencido el término de traslado y resueltas las objeciones o recursos a que haya lugar, —o transcurrido el plazo sin que se hubieren presentado, alcanzando así firmeza el inventario de activos y pasivos—, la Sociedad Liquidadora procederá a la formulación del proyecto de calificación y graduación de acreencias, fijando la prelación legal para la atención de las obligaciones del compartimento de acuerdo con la masa de bienes realizable.

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Sociedad Administradora y Liquidadora

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento 07 Caucho Natural en Liquidación